

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA DE SERVICIOS

No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

PARA EL SERVICIO DE:

**“Jardinería y Fumigación para las
Administraciones Desconcentradas y
Aduanas dentro de la Circunscripción de
la Subadministración de Recursos y
Servicios de Reynosa”**

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LO SUCESIVO “EL SAT”, POR CONDUCTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SITA BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC S/N COL. AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, C.P. 88631, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO 001, PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2017, CONVOCA A LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”**., EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 34, 36 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “LA LEY” Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, EN PRECEPTOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS Y EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 09 DE AGOSTO DE 2000.

DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBAMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, DE QUE EXISTE OFERTA NACIONAL, SE DETERMINÓ EL CARÁCTER NACIONAL DE ESTA LICITACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE **“LA LEY”**.

EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS AUTORIZÓ INICIAR CON PROCESOS LICITATORIOS DE LA PARTIDA **35901 “SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”** PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **1° DE JUNIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, DE CONFORMIDAD AL **OFICIO NO. 300-01-00-00-2017/00312 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017**.

LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ESTUVO DISPONIBLE EN EL PORTAL DE INTERNET DE **“EL SAT”** PARA SU CONSULTA, EL 28 DE ABRIL DE

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

2017. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE SEÑALA QUE **NO** SE RECIBIERON COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL GRUPO REVISOR DE CONVOCATORIAS DE BASES DE LICITACIÓN, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA **25 DE MAYO DE 2017**, REVISÓ, SANCIONÓ Y APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA ESTA LICITACIÓN **LA-006E00020-E12-2017**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”**.

TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA PARTICIPAR Y SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

ÍNDICE:

1.	INSTRUCCIONES PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA	8
2.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	9
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN INCLUSIVE LOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	11
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS A CONTRATAR	22
5.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	24
6.	FIANZA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (SOLO LICITANTE GANADOR)	26
7.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	28
8.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA RECIBIR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES	31
9.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	38
10.	COMUNICACIÓN DEL FALLO	39
11.	DEL CONTRATO ABIERTO	39
12.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	45
13.	PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	48

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

14.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	50
15.	CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA DE GARANTÍA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.....	52
16.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	52
17.	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	52

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

GLOSARIO.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA REQUERENTE:	LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REQUIERA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE PARA ESTE CASO ES PARA LA ADUANA UBICADA EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA Y QUE SE DETALLAN EN ANEXO II.
ÁREA TÉCNICA:	LA QUE ESTABLEZCA ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y QUE PARA ESTE CASO ES LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS QUE RIGEN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN EN ESTA LICITACIÓN.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CONTRATO(S):	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.
CONVOCANTE:	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LA LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITANTE(S):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
OIC:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
PROPUESTAS:	LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE CONTIENEN LA OFERTA DE LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SFP :	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
EL SAT:	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SERVICIOS:	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
OSD:	MODALIDAD UTILIZADA EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, EN LA QUE LOS LICITANTES - CON POSTERIORIDAD AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES - REALIZARÁN UNA O MÁS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
EXPEDIENTE:	CARPETA VIRTUAL QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE CONOCIDA EN COMPRANET COMO “CONVOCATORIA”.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	CONTENEDOR VIRTUAL QUE MUESTRA LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ANEXOS PUBLICADOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO, ANTERIORMENTE CONOCIDA EN COMPRANET COMO “LICITACIÓN”, ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
BASURA:	ES TODO AQUELLO A LO QUE YA NO ES POSIBLE DARLE UTILIDAD ALGUNA, YA SEA ORGÁNICO O INORGÁNICO.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

1.- INSTRUCCIONES PARA ADQUIRIR LA CONVOCATORIA.

1.1.- LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “**LA LEY**”, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PUBLICARÁ A TRAVÉS DE INTERNET, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <http://compranet.funcionpublica.gob.mx;> Y DE MANERA SIMULTÁNEA EN EL DOF, ASÍ MISMO “**EL SAT**” PUBLICARÁ POR ESTRADOS PARA SU CONSULTA, LA COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN COMPRANET EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL “**EL SAT**” UBICADA EN BLVD. MORELOS Y TEHUANTEPEC S/N, COL. AMPLIACION RODRIGUEZ, C.P. 88631, REYNOSA, TAMAULIPAS, DE **9:00 A 18:00 HORAS**, EN DÍAS HÁBILES INCLUSIVE HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO, EN EL **ARTÍCULO 30** DE “**LA LEY**”, LA OBTENCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA.

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) PLASMADAS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA”, ASIMISMO, DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SFP, SITA EN AV. INSURGENTES SUR # 1735, 4º PISO ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., TELÉFONO 2000-3000, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EXHIBIRÁN, ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LA QUE SE INDICA EN EL “**ACUERDO**”, DISPOSICIÓN CUARTA. (**ANEXO VIII**).

1.2.- VISITA A INSTALACIONES DE “EL SAT”

NO HABRA VISITA

1.3.- EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO NUEVE DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN III INCISO F) DE “EL REGLAMENTO”, SE INDICA A LOS LICITANTES QUE, EN ESTA LICITACIÓN, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA. UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

1.4.- CONTRATO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **36 BIS FRACCIÓN I** DE “**LA LEY**”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁ CONTRATO POR PARTIDA ÚNICA CON EL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE “**EL REGLAMENTO**”.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

SE DESARROLLARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

2.1.- FECHA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

PARA TENER DERECHO A SOLICITAR ACLARACIONES O PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, EL CUAL DEBERÁN DE PRESENTAR EN ORIGINAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA O EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE “LA LEY” Y 45 DE “EL REGLAMENTO”**.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET**, O ENTREGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO Y EN DISCO COMPACTO (CD) VERSIÓN OFFICE 2003, O SUPERIOR, EN WORD O EXCEL INDISTINTAMENTE EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, O AL CORREO ELECTRÓNICO **francisco.jalife@sat.gob.mx o a deyanira.rivera@sat.gob.mx**, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES**, A LA ATENCIÓN DE LA LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA; EN LOS DOS ÚLTIMOS CASOS, FAVOR DE NOTIFICAR EL ENVÍO AL TELÉFONO (899) 921 03 46 O 921 03 57; Y DEBERÁN PRESENTARSE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON SUS PREGUNTAS EN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017, A LAS 16:00 HORAS SE CELEBRARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, QUE PREVIAMENTE REQUIRIERON LOS LICITANTES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA UBICADA EN BLVD.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

MORELOS Y TEHUANTEPEC S/N. LA PUERTA SERÁ CERRADA EN PUNTO DE LA HORA Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE LICITANTES NI DE OBSERVADORES POSTERIORMENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”**, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE PRESENTARON VÍA **COMPRANET**, AL CORREO ELECTRÓNICO ARRIBA INDICADO O PERSONALMENTE EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, EL ESCRITO, EN EL QUE **EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI MISMO O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE** POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE FECHA Y HORA QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE EFECTUARÁN ACLARACIONES POSTERIORES, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ESTUDIAR A FONDO ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ES POTESTATIVO DE LOS LICITANTES ACUDIR O NO A LA JUNTA; SIN EMBARGO, CUALQUIER ACUERDO QUE RESULTE DE ELLA, SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS, AÚN CUANDO NO SE PRESENTEN, TODA VEZ QUE LAS ACTAS QUE DERIVEN DE LAS SESIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE.

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA HÁBIL PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; O PODRÁN CONSULTAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE **COMPRANET**.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA, ÉSTA SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.

2.2.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 33 DE **“LA LEY”**, LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SÓLO PUEDEN VERSAR SOBRE PLAZOS U OTROS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO CONSTITUYA LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS; SIEMPRE QUE ELLO, NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

2.3.- NOTIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **37 BIS DE “LA LEY”**, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ÉSTOS SE REALICEN EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ASISTENTES; PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA PUBLICARÁ UNA COPIA POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN **COMPRANET**, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.4.- OBSERVADORES.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO DE LA LICITACIÓN DE SU INTERÉS, EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR EN ELLOS EN CUALQUIER FORMA.

ASIMISMO, SE ENVIARÁN OFICIOS A CÁMARAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO PARA QUE ASISTAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES, EN LOS DISTINTOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS ACTOS EN CUALQUIER FORMA.

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, INCLUSIVE LOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

3.1.- REQUISITOS LEGALES.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES:

- a) EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE EN SU CASO SE DESIGNE PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD PRESENTANDO ESCRITO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

VERDAD, DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA ES VERÍDICA Y FIDEDIGNA; ESCRITO QUE PRESENTARÁ EN ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, DATOS DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS), DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, OBJETO SOCIAL, NUMERO DE EMPLEADOS, GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ESCRITURA DONDE ACREDITE SERLO. **(ANEXO V-1)**

- b) QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO. **(ANEXO V-2)**
- c) EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

EL PODERDANTE Y EL APODERADO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PROPORCIONAR CADA UNO ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN. **(ANEXO V-3)**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

- d) DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “LA LEY”**, NI EN LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(ANEXO V-4)**

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTARÁ POR ESCRITO, QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA Y NO TIENE ADEUDOS O MULTAS, DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA. **(ANEXO V-4 BIS)**

- e) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ESTAR ENTERADO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”**, PARA QUE, POR LA FALTA DE INICIO O POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS CUALES DEBERÁN CUBRIR MEDIANTE EL

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

PAGO A TRAVÉS DEL **FORMATO OFICIAL 16 “DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS”**; Y A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **53 BIS**, SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO; MISMAS QUE SE APLICARÁN A LA FACTURACIÓN DEL MES DE OCURRENCIA. **(ANEXO V-5)**

- f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. **(ANEXO V-6)**
- g) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES: NOM-189-SSA1/SCFI2002, “PRODUCTOS Y SERVICIOS, ETIQUETADOS Y ENVASADOS PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO”, PUNTOS 6.1.6 Y 7.1.2; NOM 174 SCFI PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL; NOM 017STPS-2008 “EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO”; Y NOM 087-ECOLSSA1-2002 “PROTECCIÓN AMBIENTAL, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO” O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES; O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA, DEBIENDO ENUNCIARLAS, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 31 DE “EL REGLAMENTO”**; Y **53, 55 Y 67** DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. **(ANEXO V-7)**
- h) ACEPTACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE PREVIA NOTIFICACIÓN DE 24 HORAS, **“EL SAT”** REALICE UNA VISITA A SU DOMICILIO FISCAL, SEÑALADO EN EL CURRÍCULO, CONFORME AL NUMERAL 9.2. **(ANEXOS V-8 Y V-8 BIS)**
- i) EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 18 Y 19** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUÉ DOCUMENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONSIDERA CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN. **(ANEXO V-9)**
- j) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA EMPRESA QUE

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

REPRESENTA, MANTENDRÁ ANTE LA **SUBAMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, ACTUALIZADOS SU DOMICILIO Y RAZÓN SOCIAL. **(ANEXO V-10)**

- k) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR GANADORA, A NO UTILIZAR DE FORMA ALGUNA, LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN; EN EL ENTENDIDO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES PROPIEDAD DE “**EL SAT**”. **(ANEXO V-11)**
- l) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SE OBLIGA A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SIN NOMBRAR BENEFICIARIO, QUE CUBRA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS, POR UN PERIODO IGUAL AL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **(ANEXO V-12)**
- m) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SE COMPROMETE A FIRMAR UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD. **(ANEXO V-13)**
- n) ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE DESCRIBA LA DISTRIBUCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS (MARCA Y MODELO DE CADA UNO DE ELLOS) QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, PARA LA LOCALIDAD DE REYNOSA, A UTILIZAR MENSUALMENTE PARA ATENDER LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. **(FORMATO ANEXO V-13 BIS)**
- o) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO I**, DEBERÁ ESPECIFICAR DETALLADAMENTE POR SEPARADO CADA PROCESO OPERATIVO PARA REALIZAR 1) FUMIGACIÓN, 2) MANTENIMIENTO A JARDINES **(FORMATO ANEXO V-14)**
- p) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. **(FORMATO ANEXO V-15) LA NOTA INFORMATIVA SE ENCUENTRA EN EL ANEXO VIII-A DE LA CONVOCATORIA.**

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- q) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, ESTABLECERÁ UNA OFICINA SUCURSAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL INICIO DEL CONTRATO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A FIN DE ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE **“EL SAT”**, (EN CASO DE CONTAR CON SUCURSALES, ASÍ MANIFESTARLO EN SU ESCRITO), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 40 FRACCIÓN IV DE “EL REGLAMENTO”**. **(FORMATO ANEXO V-16)**
- r) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A FUMIGAR CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE UNA VEZ CADA TREINTA DÍAS, O HASTA TERMINAR CON LA PLAGA QUE SE PRESENTE, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES REFERIDOS EN EL **ANEXO I (ANEXOS TÉCNICOS)** DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN. ASIMISMO, QUE EL SERVICIO REALIZADO TIENE UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS ENTRE UN SERVICIO Y OTRO. **(FORMATO ANEXO V-17)**
- s) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO UTILIZARÁ PRODUCTOS DE CALIDADES BIODEGRADABLES E INOFENSIVAS PARA EL SER HUMANO Y AL AMBIENTE Y QUE NO GENEREN MANCHAS EN PAREDES Y PISOS, ASÍ COMO CAMBIAR DICHOS PRODUCTOS CADA TRIMESTRE PARA DAR MAYOR EFECTIVIDAD A LA FUMIGACIÓN. **(FORMATO ANEXO V-18)**
- t) PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LICENCIAS VIGENTES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LA QUE SE AUTORIZA PRESTAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS. **(FORMATO ANEXO V-19)**
- u) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MANTENDRÁ EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN TODA LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO SOLICITADO, ASÍ COMO DE REEMPLAZAR LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA AL DETECTAR SU MAL ESTADO, LA SUPERVISIÓN DE **“EL SAT”** HARÁ UNA REVISIÓN MENSUAL, RECHAZANDO AQUELLOS QUE POR SU CONDICIÓN TENGAN POCA VIDA ÚTIL. **(FORMATO ANEXO V-20)**
- v) PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO EN FORMA MENSUAL PARA LA FUMIGACION Y JARDINERIA, Y EN SU CASO CORRECTIVA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO I (ANEXOS TÉCNICOS)**. **(FORMATO ANEXO V-21)**
- w) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PRIMER BIMESTRE DEL 2017 DE LAS DECLARACIONES FORMULADAS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: INFONAVIT E IMPUESTO DEL 2% SOBRE SUELDOS Y SALARIOS. **(FORMATO ANEXO V-22)**

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- x) PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS. **(FORMATO ANEXO V-23).**
- y) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE MANIFIESTE, QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, JUNTO CON LA FACTURA PARA PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS, DEBERÁ ADJUNTAR EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA EL PAGO BIMESTRAL DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR AL MES EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO, DONDE SE INCLUYAN A TODOS LOS TRABAJADORES DE SU EMPRESA QUE REALIZARON EL **“SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”.** **(FORMATO ANEXO V-24)**
- z) MANIFESTACIÓN DE QUE SE DARÁ MAYOR ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE JARDINERIA (CON SUPERVISIÓN Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN). **(FORMATO ANEXO V-25)**
- aa) MANIFESTACIÓN DE QUE SE DARÁ ATENCIÓN AL SERVICIO DE FUMIGACION (CON SUPERVISIÓN Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN). **(FORMATO ANEXO V-26)**
- bb) MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES CON LAS FRECUENCIAS REQUERIDAS POR **“EL SAT”**, ASÍ COMO LAS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR SU MEJOR ASPECTO Y VIDA; PARA ELLO ENTREGARÁ PROGRAMA DE ACTIVIDADES. **(FORMATO ANEXO V-27)**
- cc) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SIEMPRE SE ENCONTRARÁ LOCALIZABLE PARA CUALQUIER NECESIDAD INMEDIATA DE **“EL SAT”**, SEÑALANDO SUS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CELULAR O BIEN DE LOCALIZADOR. **(FORMATO ANEXO V-28)**
- dd) MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE QUE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES CON LAS FRECUENCIAS REQUERIDAS POR **“EL SAT”**, PARA GARANTIZAR SU MEJOR ASPECTO. **(FORMATO ANEXO V-29)**

3.2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO - PATRONALES ANTE EL IMSS CON CORTE AL MES DE MARZO DE 2017; U ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO DEL IMSS DONDE MANIFIESTA QUE NO SE ADEUDA CUOTAS OBRERO PATRONALES; O EN

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

SU CASO ORIGINAL Y COPIA DE OFICIO DE LA SOLICITUD DE DICHA CONSTANCIA DEBIDAMENTE SELLADO POR EL IMSS. **(ANEXO V-30)**

- b)** EL LICITANTE, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SU OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LICITACIÓN; ASÍ COMO, DEMOSTRAR CON LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE, LA EXPERIENCIA DE UN AÑO COMO MÍNIMO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, PARA PRESTAR EL CITADO SERVICIO EN LA FORMA Y TIEMPOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. **(ANEXO V-31)**
- c)** A FIN DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE CUANDO MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS EN 2015 Y 2016, CONCLUIDOS ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE ÉSTA CONVOCATORIA Y SIMILARES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO; DEBIDAMENTE FIRMADOS, ASÍ COMO LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN; SE ANEXARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PRESTADO EN CADA CONTRATO. **(ANEXO V-32)**
- d)** PRESENTAR CURRÍCULUM ACTUALIZADO DEL LICITANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: **(ANEXO V-33)**
- 1) OBJETO SOCIAL,
 - 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL,
 - 3) UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES;
 - 4) ORGANIGRAMA, CON NOMBRES Y PUESTOS;
 - 5) CINCO PROVEEDORES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO;
 - 6) INFORME DE CAPACIDAD TÉCNICA EN DONDE DESCRIBIRÁ LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; Y
 - 7) LISTA DE CINCO CLIENTES, CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, EN DONDE HUBIERA REALIZADO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DE “**EL SAT**”.
 - 8) MANIFESTACIÓN EXPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, RELATIVA A QUE EL PERSONAL DE QUE DISPONDRÁ PARA EL SERVICIO, CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

9) INDICAR LA CANTIDAD DE PERSONAL Y LOS COMPROBANTES DE CARÁCTER LABORAL DEL LICITANTE, EN CUANTO AL NÚMERO DE PERSONAL DE QUE DISPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

10) MANIFESTAR SI EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA CUENTA O NO CON PERSONAL DISCAPACITADO, LO CUAL ACREDITARÁ EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE “**LA LEY**”.

11) MANIFESTAR SI EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA CUENTA ENTRE SU PERSONAL CON TRABAJADORES DE LA EXTINTA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

- e) CONSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, NO DEBIENDO SER ESTAS MENORES AL 35% DE LA PLANTILLA DE PERSONAL **(FORMATO ANEXO V-34)**
- f) ACREDITAR EN CASO DE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE “**LA LEY**” Y 34 DE “**EL REGLAMENTO**”. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-35)**

3.3.- REQUISITOS FINANCIEROS.

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR COPIA DE LAS DECLARACIONES ANUALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES DEL **2015 Y 2016**, Y PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A MARZO DEL **2017**, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ADJUNTANDO:
 - A.I) **ACUSE** DE RECIBO CON CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL QUE GENERA EL SISTEMA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR CADA EJERCICIO FISCAL. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-36)**
 - B) ORIGINAL Y COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS **2015 Y 2016**, AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO, **EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
 - B.I) ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS, NO SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 32-A**, PARA SER AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR DESPACHO EXTERNO: EL REPRESENTANTE LEGAL, **DEBERÁ ENTREGAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SU REPRESENTADA NO ESTÁ OBLIGADA A QUE SUS ESTADOS FINANCIEROS SEAN AUDITADOS POR DESPACHO EXTERNO;** Y

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

DEBERÁ ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO **2015 Y 2016**, EN ORIGINAL, ELABORADOS Y FIRMADOS **(BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS)** POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE ÉSTE. **(FORMATO CARÁTULA ANEXO V-37)**

3.4.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Y CONTEMPLAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO II. RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRME DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y SE DEBE ASENTAR EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

3.4.1.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE “**EL REGLAMENTO**”, LA **SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE **VIGILAR Y ADMINISTRAR** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LIC. PABLO LOREDO TRUJILLO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ALMACENES, PATIOS, BIENES EMBARGADOS Y DESTINO DE BIENES DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, SERÁ EL RESPONSABLE DE **VERIFICAR Y ACEPTAR** EL SERVICIO EN EL INMUEBLE.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, IMPEDIRÁ SU RECEPCIÓN. EL TIEMPO EN QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES CORRERÁ EN CONTRA DEL PROVEEDOR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

EN RAZÓN DE LO ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL, LOS LICITANTES ENTREGARÁN ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFESTARÁ A NOMBRE DE SU REPRESENTADA SU CONFORMIDAD, DE QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE QUE EN TANTO NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**” A

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

SATISFACCIÓN DE **“EL SAT”**, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.
(ANEXO V-38)

3.4.2.- PLANEACIÓN DEL INICIO DE LOS SERVICIOS.

EL LICITANTE GANADOR DE LA CONVOCATORIA AL **“SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”** DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS, EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS, PARA CONFIRMAR EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACORDAR EL PLAN DE TRABAJO GENERAL, CONFORME A SU PROPOSICIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN. LA FALTA DE ASISTENCIA, SE PENALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.1.- PENAS CONVENCIONALES, POR RETRASO EN EL INICIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.4.3.- RECURSOS FINANCIEROS.

LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR CONTARÁ CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN, PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, DE ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS Y/O DE CRÉDITOS, SEGÚN SEA EL CASO, INDICANDO LA FORMA Y PERÍODO DE APLICACIÓN; LO CUAL ACREDITA CON LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EN LA PROPOSICIÓN. **(ANEXO V-39)**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O POR LA REALIZACIÓN DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”**, **“EL SAT”** PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 53, 53 BIS Y 54 DE “LA LEY”**.

3.4.4.- CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA, A LA FIRMA DEL CONTRATO, A ENTREGAR A **“EL SAT”** UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS; ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. **(ANEXO V-40)**

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O POR LA REALIZACIÓN DEFICIENTE DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, QUIEN PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 59 Y 60 DE “**LA LEY**”, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN. **(ANEXO V-41)**

3.5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL **ANEXO III** RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRME DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y DEBERÁ DE ASENTARSE EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

DEL LICITANTE: COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA, CON LA QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y EN DONDE CONSTE EL SELLO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; COPIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL); COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES); FORMATO FIRMADO EN 2 TANTOS ORIGINALES CON LOS DATOS PARA QUE EL PAGO SE REALICE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADO (SE ANEXA FORMATO) Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA CON CLABE (CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES).

DE SU REPRESENTANTE LEGAL: COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL CERTIFICADO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES AL MISMO, CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1, INCISO C), ASÍ COMO COPIA DE LA CURP.

3.6.- LOS LICITANTES DEBERÁN DEPOSITAR EL CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN EL BUZÓN QUE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN QUE SE COLOCÓ EN LA SALA DE JUNTAS **(ANEXO VI)**. ESTE NUMERAL ES EL ÚNICO QUE ES OPCIONAL SU CUMPLIMIENTO.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

3.7.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

EN EL CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CELEBRAR CONVENIO EN EL QUE DESIGNARÁN UN REPRESENTANTE COMÚN QUIEN FIRMARÁ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, SEÑALANDO CON PRECISIÓN LOS SERVICIOS A LOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 34 PÁRRAFOS, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”** (EL CONVENIO SUSCRITO PODRÁ PRESENTARSE POR FUERA DEL SOBRE ÚNICO). VER NUMERAL 5.1.4, DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE TRATARSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE, DEBERÁN **CUMPLIR EN LO INDIVIDUAL CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 3.1, 3.2, 3.3 Y 3.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

3.8.- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE SUS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA OFERTA EN EL ACTO DE FALLO.

4.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

4.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

4.2.- CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD AL **ANEXO TÉCNICO I.**

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

CON BASE EN LOS **ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XII, 36 Y 36 BIS DE “LA LEY”**, LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **PARTIDA ÚNICA**, CON CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO A LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DE ENTRE LAS PROPOSICIONES QUE POR REUNIR TODOS LOS REQUISITOS RESULTE SOLVENTE Y OBTENGAN LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”**.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

4.4.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A PARTIR DEL **10 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

4.5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN LOS INMUEBLES A CARGO DE **LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, DESCRITOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS**.

4.6.- PARA EL CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO CENTRALIZAR EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS EN EL SERVICIO PRESTADO, IMPEDIRÁ SU RECEPCIÓN. EL TIEMPO EN QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES CORRERÁ EN CONTRA DEL TIEMPO QUE EL PROVEEDOR TENGA ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO.

LOS INCUMPLIMIENTOS LOS NOTIFICARÁ A LA **SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO.

4.6.1- TÉRMINOS EN QUE SE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CUANTO A LA FORMA O TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA **ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA** DEL CONTRATO, SE COMUNICA QUE LOS SERVICIOS SERÁN **VERIFICADOS Y ACEPTADOS** POR EL PERSONAL DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA SERÁ QUIEN RECIBIA LAS FACTURAS Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS (CONSTANCIAS DEL IMSS).

- EL PERSONAL DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, SERÁ LA RESPONSABLE DE CONSOLIDAR, ANALIZAR Y CONCILIAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTEN LOS SERVICIOS Y SE ENCARGARÁN DEL CÁLCULO DE LAS PENALIZACIONES Y DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.
- PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CADA MES SE ENTREGARÁ A LOS RESPONSABLES DE LA **VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN** DE LOS SERVICIOS LA FACTURA CON LOS FORMATOS SIGUIENTES: PENALIZACIÓN POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS O POR INCUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS (EN CASO DE QUE APLIQUEN).

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

4.7.- OTRAS OPCIONES.

NO SE ACEPTAN OTRAS OPCIONES, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5.1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SE HARÁ DE MANERA ELECTRONICA CONFORME AL ARTICULO 26 BIS FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

5.1.1.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO III DE “LA LEY” Y 44 DE “EL REGLAMENTO”, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO LA ASOCIACIÓN SEA CONGRUENTE CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN DE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y RFC DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ELLAS;
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES;

- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO, LA MANERA EN QUE SE LES EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; Y
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE FORMA MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”**, CUANDO RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

“EL SAT” NO FIRMARÁ EL CONTRATO DERIVADO DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, QUE AL RESULTAR SELECCIONADA ELIMINE O SUSTITUYA A ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN ORIGINAL PRESENTADA, EN CUYO CASO **“EL SAT”** ACTUARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”**.

5.1.2.- EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, LA PRESTACIÓN DE LOS **“SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES DESCONCENTRADAS Y ADUANAS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA”**, DEBERÁ SER COTIZADA EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.5, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN, EN EL FORMATO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA **ANEXO III**, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICÁNDOSE CON SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA.

PARA MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA, SE SOLICITA QUE EL LICITANTE SEÑALE EL TOTAL DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SIN IVA, ANOTÁNDOLA CON NÚMERO Y LETRA.

5.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EL LICITANTE, PODRÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL **ACUERDO** POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, ASÍ COMO, EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 Y 5.1.5, E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DONDE SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBIENDO RESPETAR EL ORDEN DEL ANEXO IV, SEÑALANDO EN TODAS LAS PÁGINAS EL TOTAL DE HOJAS CONTENIDAS, (POR EJEMPLO 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETCÉTERA); SE RECOMIENDA UN ÍNDICE DE CONTENIDO, UTILIZANDO SEPARADORES ENTRE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

LOS LICITANTES PARA ELABORAR SUS PROPOSICIONES PODRÁN UTILIZAR LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULAN EN EL FORMATO **ANEXO II, ANEXO III Y ANEXO V** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES, DEBERÁN ADECUAR BAJO SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LOS CONTENGAN, Y EN AQUELLAS PARTES QUE DETERMINE **“EL SAT”**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”**.

EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL SERVICIO DEBE SER DESCRITO DE MANERA DETALLADA, INDICANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS DENTRO DEL CUERPO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y EN SU ANEXO TÉCNICO, ADECUANDO LOS ALCANCES, COMO COMPROMISO DE LA EMPRESA LICITANTE.

EN LO REFERENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ DE SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 5.1.1, 5.1.3 Y 5.1.5, Y LA DOCUMENTACIÓN FOLIADA.

LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU CONFORMIDAD DE QUE SERÁN PRECIOS FIJOS DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, DEBERÁN CONSIDERAR LOS NUMERALES 3.5, 12.2, 12.4, 12.7, 12.9 Y DEMÁS RELATIVOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6.- FIANZA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (SOLO LICITANTE GANADOR).

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 DE “LA LEY”**, ASÍ COMO, EN LOS **ARTÍCULOS 103 FRACCIÓN I, DE “EL REGLAMENTO”**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUS ASPECTOS FUNDAMENTALES O EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL **“EL SAT”** HAYA ADJUDICADO AL LICITANTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA, EMITIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN MONEDA NACIONAL E IDIOMA ESPAÑOL POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA DEL 10%, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA EN EL SENTIDO DE QUE “LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO”.

ASIMISMO, DEBERÁ INDICAR LA AFIANZADORA QUE RENUNCIA AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

“LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO”.

“ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”.

“LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE”.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

LA FIANZA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA FALTA DE ENTREGA DE LA FIANZA EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO, LA FECHA DE FIRMA, EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO PRESTE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LA FORMA, PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

6.2.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN ANTES CITADO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CITADA, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, AL TÉRMINO Y UNA VEZ CUMPLIDO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A **“EL SAT”**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA, PARA ELLO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

6.3.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA MEXICANA, SIN NOMBRAR BENEFICIARIO, QUE CUBRA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS; POR UN PERÍODO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO PRESENTE LA REFERIDA PÓLIZA DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, **“EL SAT”** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

7.1.- FECHA DEL ACTO.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE MAYO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**.

SE PRECISA QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN O DESECHAMIENTO.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGUNO DE LOS LICITANTES, NI SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN LLEGADO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU PRESENCIA CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA.

ASIMISMO, SE RECOMIENDA AL LICITANTE ASISTIR CON DOS IDENTIFICACIONES OFICIALES, YA QUE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL **“EL SAT”** SE LES RETENDRÁ UNA IDENTIFICACIÓN, EN EL ACCESO AL INMUEBLE.

LOS LICITANTES DEBERÁN RELACIONAR POR ESCRITO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME AL FORMATO ANEXO IV, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA (EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU ACUSE), LA CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CADA LICITANTE.

7.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **NUMERALES 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 Y 3.5**, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO IV**; Y EN SU CASO EL **NUMERAL 3.7**.

7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL **ARTÍCULO 35 DE “LA LEY”**, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO.

7.3.1.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, SE REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, CUMPLA

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA EL ACTO DETERMINARÁ SI LA APERTURA DE LOS ELECTRÓNICA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47** PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE IMPRIMIRÁN AL MOMENTO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL NUMERAL 3.1 INCISOS A), B), D), E), G), I) Y EN SU CASO EL 3.7, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. LA DEMÁS INFORMACIÓN SE IMPRIMIRÁ POSTERIORMENTE PARA QUE SE EFECTÚE EL ANÁLISIS DETALLADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A “**EL SAT**”, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE CORRIJAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO D) DE LA DISPOSICIÓN SEXTA DEL “ACUERDO”. (**ANEXO VIII**)

EN ESTE ACTO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, ESTO ES QUE SE VERIFICARÁ LA ENTREGA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, QUE REALIZARÁ LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA, DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y AL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y EL NOMBRE DEL LICITANTE. LAS PROPOSICIONES SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE “**LA LEY**”, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SEÑALANDO FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. UNO DE LOS LICITANTES, DE ENTRE LOS QUE HAYAN ASISTIDO, Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, INCLUSIVE LAS

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE; EL ACTA SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA EN COMPRANET A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

EN EL ACTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SEÑALANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN; ASIMISMO, EMITIRÁ COMENTARIO DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, RESPECTO POR LOS PRECIOS UNITARIOS Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO RESERVADO PARA ESTA CONTRATACIÓN, EN EL QUE ADEMÁS INDICARÁ SI LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ES CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

7.4.- CALENDARIO

ACTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	15 DE JUNIO DE 2017	_*_*_*_*_*_*
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	20 DE JUNIO DE 2017	16:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	26 DE JUNIO DE 2017	16:00 HORAS.
FALLO DE LICITACIÓN	30 DE FALLO DE 2017	16:00 HORAS.

NOTA 1:

TODOS LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**; CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO SE INDICA A LOS LICITANTES, QUE NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES.

NOTA 2:

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES TRAER UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE ADICIONAL EL DÍA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES; ASÍ COMO LA PRESENCIA DEL

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

LICITANTE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA ESTABLECIDA EN TODOS LOS ACTOS.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REVISAR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES

EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE “LA LEY” Y 52 DE “EL REGLAMENTO”**, **“EL SAT”** EFECTUARÁ EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES Y EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA; LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, POR ELLO SE DETERMINA COMO MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EL **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, POR LO CUAL LA CONVOCANTE ESTABLECE LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN; LA CALIFICACIÓN O PONDERACIÓN QUE PUEDE ALCANZARSE U OBTENERSE EN CADA UNO DE ELLOS; EL MÍNIMO DE PUNTAJE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN CADA RUBRO O SUBRUBRO.

8.1.- EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE ESTABLECE:

A. LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN ESTA EVALUACIÓN.

B. PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DE FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS 45 PUNTOS EN FORMA INDIVIDUAL, PARA NO DESECHAR SU PROPUESTA EN CONJUNTO. PARA LA EVALUACIÓN FINAL SE EL PUNTAJE TÉCNICO TOMADO SERÁ EL PROMEDIO DE LA SUMA DE LOS PUNTO SE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA UNA DE LOS INTEGRANTES.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

LA **SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN CONJUNTO, APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$TPT = SPT/N$$

DONDE:

TPT= TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.

SPT= SUMATORIA DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A CADA PROPUESTA TÉCNICA INDIVIDUAL.

N= NÚMERO DE EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES.

CAPACIDAD DEL LICITANTE (25 PUNTOS). CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÁN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR “EL SAT” .		
1.	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. “EL SAT” TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO, SERÁ DE 12 PUNTOS.	
1a)	CONSTANCIAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CUANTO A LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, NO DEBIENDO SER ESTAS MENORES AL 35% DE LA PLANTILLA DE PERSONAL	3 PUNTOS
1b)	MANIFESTACIÓN EXPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, RELATIVA A QUE EL PERSONAL DE QUE DISPONDRÁ PARA EL SERVICIO, CUENTA CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MANEJO DE LA HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN	3 PUNTOS
1c)	LA CANTIDAD DE PERSONAL Y A LOS COMPROBANTES DE CARÁCTER LABORAL DEL LICITANTE, EN CUANTO AL NÚMERO DE PERSONAL DE QUE DISPONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 1 A 20 EMPLEADOS 4 PUNTOS DE 21 A 50 EMPLEADOS 5 PUNTOS DE 51 O MAS EMPLEADOS 6 PUNTOS	6 PUNTOS
SUBTOTAL		12 PUNTOS

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

2.	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO. “EL SAT” TOMARÁ EN CUENTA LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE Y EL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA, PARA ESTE SUBRUBRO SE SIGNARÁN 10 PUNTOS.	
2a)	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS 2015 Y 2016, ANEXANDO EL BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS.	6 PUNTOS
2b)	EQUIPAMIENTO CON EL CUAL CUENTA PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS, PRESENTANDO UN DOCUMENTO MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RELACIONANDO EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTA CON QUE CUENTE PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DEL SERVICIO A CONTRATAR, INDICANDO MARCA, MODELO, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN.	4 PUNTOS
SUBTOTAL		10 PUNTOS
3.	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. EL LICITANTE PODRÁ SEÑALAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO, LO CUAL ACREDITARÁ EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE “LA LEY”.	1 PUNTO
4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESTE SUBRUBRO APLICARÁ ÚNICAMENTE CUANDO EL LICITANTE ACREDITE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE “LA LEY” Y 34 DE “EL REGLAMENTO”.	1 PUNTO
5	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL O EMPLEADOS EXTRABAJADORES DE LA EXTINTA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO. EL LICITANTE PODRÁ SEÑALAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUENTA ENTRE SU PERSONAL CON TRABAJADORES DE LA EXTINTA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	1 PUNTO
SUBTOTAL		3 PUNTOS
TOTAL		25 PUNTOS

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (16 PUNTOS). “EL SAT” TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL ESTABLECE COMO EXPERIENCIA MÍNIMA PARA ESTA CONVOCATORIA, LA DE UN AÑO. EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR ESTE RUBRO, CON LOS CONTRATOS QUE HAYA SUSCRITO O TENGA ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
1	EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A ESTE SUBRUBRO SERÁ DE 6 PUNTOS Y SERÁ ACREDITABLE CON LOS CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE DEMUESTRE UNA MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DE 1 A 3 AÑOS, SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS DE 4 A 5 AÑOS, SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS DE 6 AÑOS EN ADELANTE, SE ASIGNARÁN 6 PUNTOS	6 PUNTOS
2	ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA PUNTUACIÓN ASIGNADA SERÁ DE 10 PUNTOS PARA ESTE SUBRUBRO. LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZARÁ CON BASE AL NÚMERO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTE TENIENDO QUE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA DE 3 A 5 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 7 PUNTOS DE 6 A 8 CONTRATOS SE ASIGNARÁN 9 PUNTOS DE 9 CONTRATOS EN ADELANTE SE ASIGNARÁN 10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL		16 PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO. (10 PUNTOS). “EL SAT” EVALUARÁ LA FORMA EN QUE EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CÓMO Y CUÁNDO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS MISMAS, Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA		
1	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS LICITANTES	3

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

	DEBERÁN DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA METODOLOGÍA A UTILIZAR, LA CUAL LE PERMITIRÁ CUMPLIR CON EL SERVICIO	PUNTOS
2	PLAN DE TRABAJO. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO, PARA GARANTIZAR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS	3 PUNTOS
3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LOS LICITANTES. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL ORGANIGRAMA DE SU PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL SERVICIO SOLICITADO	4 PUNTOS
TOTAL		10 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10 PUNTOS). LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO LA REALIZARÁN LOS LICITANTES CON LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, MÍNIMO TRES CONTRATOS, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CANCELADA, O MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.		
1	LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS SE REALIZARÁ CON BASE AL NÚMERO DE CONTRATOS Y SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO QUE PRESENTE; ÉSTOS DEBERÁN SER RELACIONADOS CON LOS SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN ; ASIMISMO, SIMILARES EN MONTO Y TIEMPO DEL SERVICIO A CONTRATAR Y SERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: DE 1 A 2 CONTRATOS CON SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO 5 PUNTOS DE 3 A 5 CONTRATOS CON SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO 7 PUNTOS DE 6 EN ADELANTE, CON SUS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CANCELADAS Y/O DE CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO 9 PUNTOS	9 PUNTOS
TOTAL		9 PUNTOS

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS DE ESTE NUMERAL, CON LA CUAL LOS LICITANTES ACREDITARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

REQUISITOS CORRESPONDIENTES, DEBERÁ SER ENTREGADA CONJUNTAMENTE CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO DEL SOBRE CERRADO.

“EL SAT” EVALUARÁ LA CONSISTENCIA Y CONGRUENCIA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CON LOS REQUISITOS Y ASPECTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN, SEÑALANDO LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN. ASIMISMO, DETERMINARÁ QUÉ LICITANTES OBTUVIERON EL MÍNIMO DE PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN LOS CASOS EN QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTEN INFORMACIÓN QUE CAUSE CONFUSIÓN O CREE UNA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE O INCONSISTENCIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, O PRESENTE CONTRADICCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, LA PROPOSICIÓN SERÁ CONSIDERADA INSOLVENTE Y SERÁ DESECHADA EN EL FALLO.

8.2.- EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE POR HABER OBTENIDO LA PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS TOTALES OFERTADOS POR LOS LICITANTES, NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL TOTAL DE PUNTOS QUE SE ASIGNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ **UN MÁXIMO DE 40**, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ ESA PUNTUACIÓN.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA LICITANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PPE} = \text{MPEMB} \times 40 / \text{MPI}$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MPEMB= MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **“EL SAT”**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LA RECTIFICACIÓN SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO. SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS. ESTO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE **“EL REGLAMENTO”**.

“EL SAT”, PARA DETERMINAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PT_j = TPT + PPE$$

DONDE:

PT_j= PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

TPT= TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.

PPE= PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SUBÍNDICE **“J”** REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

CON BASE EN LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR **“EL SAT”**, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, Y SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR **“LA LEY”**.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

9.1.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR “EL SAT”.

SI PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE REQUIERE ALGUNA ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES, LA SOLICITARÁ SIN CONTRAVENIR LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECIALMENTE, AL PRECIO COTIZADO.

9.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

“EL SAT” PODRÁ REALIZAR VISITAS, A LAS INSTALACIONES DE CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, PARA COMPROBAR LOS DATOS QUE ASIENTEN EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA. **(ANEXO V-8 BIS)**

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

9.3.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO.

“EL SAT” NO RECIBIRÁ PROPOSICIONES O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO, CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “LA LEY”** Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

9.4.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 80 DE “**EL REGLAMENTO**”, EL LICITANTE GANADOR QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA VERIFICAR LO ANTERIOR, DEBERÁ DE ANEXAR A LA FACTURA MENSUAL, COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DONDE RELACIONE EL NOMBRE DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTARON EL SERVICIOS EN EL MES.

9.5.- LAS ACTAS QUE RESULTEN DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN SER CONSULTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PÁGINA COMPRANET.

10.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 37 DE “LA LEY” Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”**.

11.- DEL CONTRATO.

11.1. - CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

“EL SAT” EMITIRÁ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 36 Y 37 DE “LA LEY”** Y CON BASE EN ESTA EVALUACIÓN SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA DE LA LICITACIÓN.

“EL SAT” ELABORARÁ EL CONTRATO, CONFORME A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA CONVOCATORIA.

11.2.- CARTA 32-D (SOLO LICITANTE GANADOR)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2010, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL ACUSE DE SOLICITUD DE OPINIÓN, Y LA RESPUESTA A LA SOLICITUD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA www.sat.gob.mx, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- b) CONTAR CON CLAVE CIEC
- c) EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA.
 - b. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - c. SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.
 - d. NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO.

ASÍ MISMO, EL LICITANTE GANADOR CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET www.sat.gob.mx PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.
- b) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR E IETU POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR, IETU Y RETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS, ASÍ COMO PAGOS DEFINITIVOS DEL IVA Y DEL IEPS DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SOLICITA LA OPINIÓN.
- c) QUE NO TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.
- d) TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF.
- e) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.

EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.12.

LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (ADSC) QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, EMITIRÁ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INDICADAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET, PARA LOS EFECTOS DE **“LA LEY”**, SEGÚN SEA EL CASO, A MÁS TARDAR EN LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN, SALVO EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE SE HUBIERA COMPROMETIDO A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR LOS CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE TENGAN A SU CARGO, SUPUESTO EN EL CUAL LA OPINIÓN SE EMITIRÁ A MÁS TARDAR EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN. DICHA OPINIÓN SE HARÁ TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO DE **“EL SAT”**, QUE PARA EL PRESENTE CASO, OFRECE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA francisco.jalife@sat.gob.mx Y deyanira.rivera@sat.gob.mx

EN CASO DE DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE ESTA REGLA O DE LA EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES O DEL INCUMPLIMIENTO DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE EL INTERÉS FISCAL, LA ADSC MEDIANTE COMUNICADO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET, NOTIFICARÁ AL CONTRIBUYENTE LAS OMISIONES DETECTADAS Y ÉSTE CONTARÁ CON 10 DÍAS PARA MANIFESTAR ANTE DICHA ALSC LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. LA AUTORIDAD FISCAL PROCEDERÁ A EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) SI EL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRUEBA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O REALIZA LA ACLARACIÓN O PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES RESPECTIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN QUE LE HAYA NOTIFICADO LAS OMISIONES, UNA VEZ VALIDADO EL CUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD FISCAL, PODRÁ EMITIR OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE DENTRO DEL PLAZO DE 20 DÍAS INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE LA PRESENTE REGLA.
- b) SI EL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, NO ATIENDE O NO ACLARA LAS INCONSISTENCIAS SEÑALADAS O EN SU CASO SI DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE DETECTA LA PERSISTENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, LA AUTORIDAD FISCAL EMITIRÁ OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO, VENCIDO EL PLAZO DE 10 DÍAS QUE SE LE OTORGÓ.
- c) CUANDO EL CONTRIBUYENTE MANIFIESTE SU INTERÉS DE CELEBRAR CONVENIO PARA PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LA REGLA II.2.1.12, EMITIENDO LA OPINIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DE ESTA REGLA.

LA OPINIÓN PREVISTA EN ESTA FRACCIÓN, ASÍ COMO EL DOCUMENTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA FRACCIÓN I, SE EMITE PARA FINES EXCLUSIVOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DEL SAT, Y NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CÁLCULO Y MONTOS DE CRÉDITOS O IMPUESTOS DECLARADOS O PAGADOS.

EL DOCUMENTO CON LA OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTA REGLA, TENDRÁ VIGENCIA DURANTE UN PERIODO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y LOS CONTRIBUYENTES QUE NO HUBIERAN ESTADO OBLIGADOS A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA DECLARACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, NUMERAL 3, INCISO B) DE ESTA REGLA, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES EN LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CITADA FRACCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA REGLA, TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ENTRE OTROS, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- ✓ CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS.
- ✓ CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 DEL CFF.
- ✓ CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN EL PORTAL DE INTERNET, LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

SI LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, RECIBE EL “ACUSE DE RESPUESTA” DE LA SOLICITUD EN EL QUE SE EMITA UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

11.3.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.

“**EL SAT**” A TRAVÉS DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE O LICITANTES GANADORES.

COMO PARTE DE LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO VII**, SE ENCUENTRA EL FORMATO MODELO DEL CONTRATO APLICABLE A ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL MODELO DE CONTRATO Y LA CONVOCATORIA QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.

EL CONTRATO SERA POR MONTOS Y/O CANTIDADES MAXIMOSY MINIMOS

11.3.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ RECABAR EN PRIMER TÉRMINO, LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL SAT**” CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES Y POSTERIORMENTE SE RECABARÁ LA FIRMA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR FIRMARÁ EL CONTRATO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN V DE “LA LEY” Y 84 DE “EL REGLAMENTO”**, LA FECHA DEL CONTRATO SERÁ AQUELLA EN LA QUE EL PROVEEDOR LO HUBIERE FIRMADO.

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 34 DE “LA LEY”**, CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES MANCOMUNADOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE DE QUIEN SE HUBIERE OTORGADO FALLO FAVORABLE COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA, **“EL SAT”** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”**. ASIMISMO, EL LICITANTE QUE NO HAYA SUSCRITO EL CONTRATO, PODRÁ SER SANCIONADO CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 60 DE “LA LEY”**.

11.4.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PARA EFECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL LICITANTE O LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2.

LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO NO REBASARÁN EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO MÁXIMO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, QUE PARA TAL EFECTO PREVÉN LOS **ARTÍCULOS 52 DE “LA LEY”, 91 Y 92 DE “EL REGLAMENTO”**.

PREVIO AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONVOCANTE, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LA FECHA PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

NO SE ESTABLECE PENALIZACIÓN PARA **“EL SAT”**, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO Y EN SU CASO SE REALIZARA LA MODIFICACIÓN, POR REDUCCIÓN PRESUPUESTAL.

11.5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 54 DE “LA LEY”**, SE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

PODRÁ PROCEDERSE A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A CARGO DEL PROVEEDOR O POR PRESTACIÓN DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE **“LA LEY”** Y POR INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE OTRAS DISPOSICIONES O CONDICIONES QUE SEAN APLICABLES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL “14.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES”, PODRÍAN SER MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA ACUMULACIÓN DE UN 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE PENALIZACIONES, POR LA FALTA DE INICIO DEL SERVICIO, POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO, POR LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, POR LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PROCEDERÁ UNA VEZ APLICADO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE **“LA LEY”**.

11.5.1.- EN CASO DE QUE **“EL SAT”**, RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- **“EL SAT”** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE CON MEJOR PUNTAJE.
- CUANDO **“EL SAT”** RESCINDA UN CONTRATO PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN O BIEN, ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, SIN CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PROCEDIENDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE **“LA LEY”**, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASEN LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA DICHA MODALIDAD.

11.5.2.- ASIMISMO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS, FIANZAS O PÓLIZAS, SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI SE HACE CESIÓN DE OBLIGACIONES Y/O DERECHOS A TERCEROS EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

11.6.- AUDITORIAS.

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 107 DE “EL REGLAMENTO”**, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL **“EL SAT”**, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS. PARA ESTOS EFECTOS, EL CONTRATO RESPECTIVO INDICARÁ QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LES REQUIERA.

12.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

12.1.- PRÓRROGAS

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, COMO FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

12.2- IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

12.3.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE “LA LEY”, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

12.4.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN PESOS MEXICANOS.

12.5.- VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

LA VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES NO SERÁ MENOR A 90 DÍAS NATURALES. EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁ SER FIRME A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

12.6.- ANTICIPO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

12.7.- CONDICIONES DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”**, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES**, POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN FORMAL DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA.

ASÍ MISMO SE ENVIARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE SE INCLUIRÁ PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- FACTURA.
- REPORTE MENSUAL. ESTE REPORTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA FACTURA, ASIMISMO EN ESTE REPORTE SE INDICARÁ LAS DEDUCTIVAS QUE APLIQUEN EN SU CASO.
- FORMATO 16 “DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS” CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PENALIZACIONES A QUE FUE ACREEDOR EL PROVEEDOR EN CASO DE QUE APLIQUE.
- EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN EL TRÁMITE DE LA ÚLTIMA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, “**EL SAT**”, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ DE CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”.

12.8.- ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN.

LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LEVANTARÁ CONJUNTAMENTE CON EL PROVEEDOR UN ACTA, EN LA QUE CONSTEN LAS CONDICIONES EN QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE “**EL SAT**”.

ASIMISMO, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, **LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

12.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

“**EL SAT**” PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO TANTO, EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPOSICIÓN EL MONTO TOTAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO MENCIONADO, QUE DEBERÁ INDICARSE DESGLOSADO.

ASIMISMO, “**EL SAT**” RETENDRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD AL ART. 3, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL IVA, “*LA FEDERACIÓN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EFECTUARÁN IGUALMENTE LA RETENCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10.-A DE ESTA LEY CUANDO ADQUIERAN BIENES, LOS USEN O GOCEN TEMPORALMENTE O RECIBAN SERVICIOS, DE PERSONAS FÍSICAS, O DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL MISMO ARTÍCULO. TAMBIÉN SE EFECTUARÁ LA RETENCIÓN EN LOS*”

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10.-A DE ESTA LEY, EN LOS CASOS EN LOS QUE LA FEDERACIÓN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RECIBAN SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS MORALES. LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS NO EFECTUARÁN LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO.”

12.10.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL.

RESPECTO A LOS DERECHOS DE COBRO, SE COMUNICA QUE **“EL SAT”**, SE INCORPORÓ AL **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC**; Y REGISTRA EN ESE PROGRAMA LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA; Y EN CONSECUENCIA OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS PROVEEDORES PUEDAN CEDER SUS DERECHOS DE COBRO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA (SE ANEXA ARCHIVO ELECTRÓNICO).

12.11.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES CON EL MAYOR PUNTAJE DE CALIFICACIÓN, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA LICITACIÓN POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”** Y AL **104 DE “EL REGLAMENTO”**. ESTOS EXPEDIENTES ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

12.12.- EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 44 DE LA LEY**, EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL CONTRATO SE PACTA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO.

13.- PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

13.1.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

DURANTE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE ASENTARÁN EN EL ACTA QUE A EFECTO SE LEVANTE, LAS OBSERVACIONES CON LAS OMISIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

LICITANTES Y CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE SE DETECTE DURANTE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EN EL ACTO DE FALLO, DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O EN VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES O CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

- 13.1.1.-** LA OMISIÓN DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA, DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO; Y TIENE COMO FINALIDAD QUE LA EMPRESA LICITANTE DEMUESTRE Y ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN, EN SUS ASPECTOS LEGAL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, ASÍ COMO, QUE **“EL SAT”**, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR OBJETIVAMENTE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESERVANDO LA IGUALDAD ENTRE LOS LICITANTES.
- 13.1.2.-** LA CONTRAVENCIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 13.1.3.-** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PROBAR ESTA SITUACIÓN.
- 13.1.4.-** CUANDO EL LICITANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS O FINANCIEROS FUERA DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN O QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA AL SER COMPROBADA NO SEA VERAZ.
- 13.1.5.-** CUANDO EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE NO CORRESPONDA CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS SUJETOS DE CONTRATACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 13.1.6.-** CUANDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LICITANTE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- 13.1.7.-** CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PRESENTEN SIN LA FIRMA Y/O SIN EL NOMBRE DEL

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE LO INDIQUEN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

13.1.8.- CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PRESENTEN CON TACHADURAS Y ENMENDADURAS.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN AL ELABORAR EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RESPECTIVA.

13.1.9.- CAUSA EXPRESA DE NO ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES.

13.1.9.1.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE SE PRESENTEN SIN ESTAR EN SOBRE CERRADO O SE PRESENTEN EN SOBRE ABIERTO;

13.1.9.2.- NO SE RECIBIRÁN FUERA DEL SOBRE CERRADO, LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO OBLIGATORIOS.

13.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

“EL SAT” PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO EXISTAN CONDICIONES QUE CONSTITUYAN UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, “EL SAT” REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

13.3.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE “LA LEY”, “EL SAT” PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN, EN FORMA DEFINITIVA, CUANDO EXISTAN CONDICIONES QUE CONSTITUYAN UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

13.4.- “EL SAT” PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

13.5.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE “LA LEY” Y 58 DE “EL REGLAMENTO”**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN Y EXPEDIR UNA NUEVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

13.5.1.- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN.

13.5.2.- CUANDO EL DÍA DEL ACTO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES, NINGUNA DE LAS EMPRESAS SE PRESENTE.

14.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS** DE “**LA LEY**” SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR, POR RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; Y DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

14.1.- PENAS CONVENCIONALES POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO RESPECTO DEL VALOR TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SOBRE LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA TABLA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	PENALIZACIÓN DIARIA	PLAZO EN QUE SE ALCANZA LA PENA MÁXIMA (10%)
HASTA 42 DÍAS	0.714%	14 DÍAS
DE 43 A 84 DÍAS	0.357%	28 DÍAS
DE 85 A 168 DÍAS	0.286%	35 DÍAS
DE 169 DÍAS EN ADELANTE	0.143%	70 DÍAS

DICHA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ TOMANDO COMO BASE EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR ACEPTA QUE DEBERÁ DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA PENALIZACIÓN QUE EN SU CASO RESULTE MEDIANTE EL LLENADO DEL FORMATO 16 “DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS” ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS A RECIBIRLO, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS, JUNTO CON LA FACTURA A LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE “**EL SAT**”.

ASÍ MISMO SE APLICARÁN DEDUCCIONES BAJO LOS SUPUESTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN:

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017

(Segunda convocatoria)

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES LAS CUALES SERÁN COMPROBADAS POR MEDIO DE LOS REPORTES DE SERVICIO, QUE ESTARÁN DEBIDAMENTE VALIDADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 0.05% DEL COSTO ANUAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE RETRASO DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO I.
- CUANDO NO SE REALICE POR LO MENOS UNA SUPERVISIÓN MENSUAL POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE INDICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO I-A**, A EFECTO DE QUE CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE **“EL SAT”**, SE CONSTATE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

14.2 DEDUCTIVAS

SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO I “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”**

LA APLICACIÓN DEL MONTO DE LA O LAS DEDUCTIVAS SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA FACTURA DEL MES DE OCURRENCIA.

15.- CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA DE GARANTÍA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

15.1.- CUANDO EL LICITANTE NO REALICE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LA FORMA, PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

15.2.- POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

16.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1.- INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE **“LA LEY”**, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, 4º PISO, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, C. P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO (55) 2000 – 3000, O EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL SAT”**, UBICADO EN AV. HIDALGO N° 77, MÓDULO IV, PISO 5, COLONIA

**Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00020-E12-2017
(Segunda convocatoria)**

“Servicio de Jardinería y Fumigación para las Administraciones Desconcentradas y Aduanas dentro de la Circunscripción Subadministración de Recursos y Servicios de Reynosa”.

GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., POR ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE ESE ORDENAMIENTO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE ÉSTE OCURRA O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO.

16.2.- CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LAS CONDICIONES Y EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 80, 81 82, 83, 84, 85 Y 86 DE LA **“LA LEY”**, **“EL REGLAMENTO”** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES.

17.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO CON LA DEPENDENCIA DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **77, 78 Y 79** DE **“LA LEY”**, Y EN LOS ARTÍCULOS **126 AL 136** DE SU REGLAMENTO.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
CON SEDE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**